

Gabriel

AE

Vall
~~9/11/64~~

El Secretario:

J. V.

ASISTENTES

DIA 18 MARZO 1964

- Alcalde - Presidente
D. Francisco Gabet Aman
Tenientes de Alcalde
D. Jorge Jimeno Luis
D. Gabriel Montañó Salán
D. Jaime Castañal Oller
Secretario
D. José Ricola Alibés
Interventor
D. Pedro Casanova Jimena

En la casa consistorial de Granollers a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintidós horas quince minutos, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente para celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el señor Alcalde D. Francisco Gabet Aman y asisten los Tenientes de Alcalde al margen expresados, y el Secretario del Ayuntamiento D. José Ricola Alibés, con asistencia asimismo del señor Interventor de Fondos D. Pedro Casanova Jimena.

El señor Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente: ORDEN DEL DIA

(1.º - Aprobación Padrones ejercicio 1964 de: Toldos y marqueterías, escaparates, tuberas, cajas salientes a la vía Pública y puertas que se abren al exterior.

2.º - Despacho Oficial) digo:

1.º - Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2.º - Despacho Oficial.

SECRETARIA

3.º - Aprobación Padrones ejercicio 1964 de: Toldos y

marquenas, Escapade, Tribunas, Cajas salientes a la Vía Pública y Puertas que se abren al exterior.

4.º - Expediente de devolución de fianza a M. GABARRÓ S.A.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

5.º - Propuesta para instalar parada de buses y veredas a instancia de fins il·luminat Viaplana.

6.º - id. id. para construcción de un vado a instancia de Juan Miquella Canades.

7.º - id. id. para colocar un letrero a instancia de Juan Rovira Jalloni.

8.º - id. id. sobre horas extraordinarias, llegada de recogida de Basuras.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

9.º - Informe en liquidación provisional practicada por arbitrio Plus Valia (Tasa de Equivalencia), a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

10.º - id. id. id. a cargo de MANUFACTURAS VILARÓ S.A.

11.º - Dictamen en instancia de D. MANUEL BUSQUETS, solicitando baja del permiso de obras solicitado por construcción vado.

12.º - Dictamen en instancia de D. Jose M.º Camps Fabregas, solicitando baja del permiso sobre aperturas.

13.º - Cuenta de recaudación de la Escama. Diputación Provincial, 2.º semestre de 1.963.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

14.º - Licencia de obras a Francisco Hoberas y otros.

15.º - Fuegos y Preguntas.

ACTA. - Por el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior o sea la correspondiente al día 5 del actual, que es aprobado por unanimidad.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación Mercado. - Se acuerda el enterado de la comunicación verbal del Secretario de haberse obtenido en el mercado celebrado el día de hoy,

la recaudación de 16.283 ptas.

Facturación consumo contador Viviendas Grupo Liberación.
Se acuerda el enterado y dar la conformidad a la facturación del consumo de alumbrado público en el grupo de Viviendas Liberación durante el período comprendido desde 10-10-1963 a 25-1-1964 en que estuvo averiado el contador, y que asciende a 5.965 Kw.

Instancia de Juan Gaurachs Gintó solicitando suministrar agua a unos vecinos. - Dada lectura a una instancia de D. Juan Gaurachs Gintó, de fecha 12 del actual, en solicitud de suministrar agua potable a unos vecinos de la calle Roger de Flor que se lo tienen solicitado, se acuerda comunicar al interesado que deberá acompañar un proyecto completo del suministro que pretende realizar, comprensivo de memoria, planos y análisis relativo a la potabilidad del agua.

Recepción definitiva de la instalación de alumbrado en el Sector Norte. - Se acuerda el enterado y la aprobación del acta de recepción definitiva de las obras de modernización y reforma del alumbrado público, verificadas por la empresa "E. y J. Carandini S.A.", a todos los efectos legales procedentes.

Aprobación diversos Padrones. - Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se acuerda aprobar y proceder al cobro de los siguientes Padrones para el ejercicio de 1964: Toldos y marqueras, de importe 18.485 ptas. - Escaparates, de importe 15.843 ptas. - Tribunas, de importe 11.581'25 ptas. - Cajas salientes a la vía pública, de importe 1.200 ptas. y Puertas que abren al exterior, de importe 4.000 ptas.
Devolución de fianza a M. Sabaró S.A. - Traído a la mesa el expediente instruido a instancia

de M. Fabano S.P. y vistos los informes favorables de los señores Ingeniero e Intendente municipales, y de conformidad a los mismos, de los cuales resulta que durante el plazo de exposicion al publico no se ha formulado reclamacion alguna, se acuerda proceder a la devolucion de la fianza que dicha empresa constituyó para garantizar la correcta ejecucion de las obras de modernizacion del alumbrado publico en el sector Primero, Travesía Urbana de la carretera de Barcelona a Puigcerdá, en cantidad de 59.927'50 pts.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

Denegación permiso parada de futas solicitado por J. Climent Viaplana. - A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda desestimar la solicitud presentada por D. J. Climent Viaplana para la colocación de una parada de verduras frente a su establecimiento sito en la calle Roger de Flor s/n, ya que la colocación de paradas en la vía pública a la vez que dificulta el paso de peatones, en este caso existe el peligro de accidente, teniendo en cuenta los productos allí existentes.

Denegación permiso para construcción de un vado por D. Juan Hisuella. - A propuesta de la propia Comisión de Gobernación se acuerda desestimar la solicitud presentada por D. Juan Hisuella para la construcción de un vado en la calle Lluís N.º 296, ya que en dicha calle la construcción de un vado podría ser causa de accidentes y molestias para los peatones, ya que la altura de la acera en que se pretende construir es inferior a lo establecido y es escaseamente de un metro.

Denegación permiso para colocar un tenderete por Juan Rovira. - A propuesta de la misma Comisión de Gobernación se acuerda desestimar la instancia presentada por D. Juan Rovira fallera en solicitud de

licencia para instalar un tenderete de venta de helados en la Playa (Malaguey y Salvador, ya que tal clase de tenderetes son un desmerecimiento para la vía pública, y su estética ni urbanísticamente son aconsejables.

Horas extraordinarias ligada recogida de basuras. - A propuesta de la repetida Comisión de Gobernación se acuerda aprobar una relación de horas extraordinarias trabajadas por la ligada de recogida de basuras en el período comprendido entre los días 1 al 29 de Febrero último, por un total importe de 5.075 ptas y comprensiva de los siguientes señores, a razón de 725 ptas. cada uno: Juan López; Marcelino Navarro; Fernando Quiñones; Diego Yuste; Juan Navarro; Andrés Payán y Antonio López.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Reclamación contra liquidación Plus Valía, por la Hermandad Sindical de Labradores. - A propuesta de los liquidadores del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, se acuerda dejar sin efecto la liquidación practicada provisionalmente por el arbitrio de incremento del valor de los terrenos, a la "Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Graells", de importe 85.313'78 ptas. teniendo en cuenta que los servicios que están encomendados a la Hermandad y los organismos que se han integrado en la misma (Juntas de Fomento Pecuario, Guardia Rural, Estadística, etc.) según lo establecido en la Orden de 23 de Marzo de 1.945, hacen que dicha entidad pueda ser considerada como de derecho público, y en su consecuencia que le es de aplicación el N.º 3 del artículo 516 de la Ley de Régimen Local.

Reclamación contra liquidación de Plus Valía por "Manufacturas Vilasó S.A." - Se da lectura al siguiente dictamen o informe de los liquidado-

res del arbitrio de Plus-Vali6:

"Visto y examinado el escrito presentado por "Manufacturas Vila6 S.A." de fecha 22 del pasado Febrero, interponiendo recurso de reposici6n contra el acuerdo de la Comisi6n Municipal Permanente, tomado en sesi6n del d6a 6 del mismo mes, en el que se acord6 bonificar en un 5% el importe de la cifra liquidada por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Tasa de equivalencia) a cargo de dicha raz6n social, cuya cuant6a qued6 cifrada en la cantidad de 169.610'04 ptas, alegando en s6ntesis lo siguiente: Que, al llegar al final del periodo impositivo, seg6n la Ley de R6gimen Local y las Ordenanzas que regulan dicho arbitrio, deber6n efectuarse ciertas deducciones, teniendo en cuenta todos los gastos que afecten a la urbanizaci6n y otras mejoras semejantes; que la entidad recurrente ha efectuado en el terreno objeto de la liquidaci6n practicada obras de importancia, y que a ello se debe precisamente, sin duda alguna, el valor que se adjudica al terreno, pues de otra suerte y por s6 solo tendr6a otra muy distinta valoraci6n; que para fijar las debidas valoraciones, ent6nde que la 6nica forma de efectuarlo es verificar un an6lisis de manera contradictoria, nombr6ndose un perito por cada una de las partes, y un tercero en caso de discrepancia; y acompa6ando en apoyo de su tesis un informe de D. E. Pedro Cendoya y Ozcoz, Arquitecto, Catedr6tico de la Escuela T6cnica Superior de Arquitectura de Barcelona, quien se extiende en consideraciones sobre la forma de practicar, a su juicio, la valoraci6n del terreno que no ocupa; los infrascritos liquidadores tienen el honor de informar lo siguiente: =

"PRIMERO.- Que no es procedente el procedimiento contradictorio que solicita la entidad recurrente para

verifiquen la valoración de los terrenos, pues dichos valores se hallan perfectamente fijados en la tabla trienal de valores actualmente vigente, aprobada por la Corporación Municipal, contra la cual no se produjo en su día reclamación alguna y que mereció la superior aprobación de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, razón por la cual es totalmente improcedente verificar nueva valoración por el sistema propuesto por la entidad recurrente. =

"SEGUNDO. - En cuanto a deducciones a aplicar, únicamente son procedentes las que establece el artículo 512 de la Ley de Régimen Local y que consisten: a) El valor de las mejoras permanentes realizadas en el inmueble durante el período de imposición y subsistentes al final de dicho período; y b) El valor de cuantas contribuciones especiales de las comprendidas en la Sección Segunda del Capítulo I, se hubieren devengado por razón del suelo en el mismo período. =

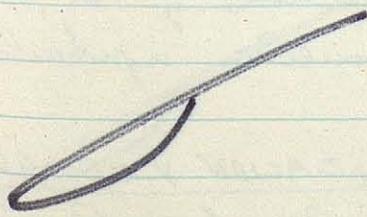
"Por lo que hace referencia a las mejoras permanentes, la entidad recurrente pretende que se deduzcan las construcciones que manifiesta haber levantado en el terreno, sin tener en cuenta lo que establece el artículo 510 de la propia Ley en su párrafo 4, al decir que no se comprenderá en el valor del terreno el de las edificaciones o instalaciones que eventualmente existan en el mismo, es decir que la valoración ha de referirse exclusivamente al terreno sin tener en cuenta para nada las edificaciones en el mismo levantadas, tal como se ha hecho en la liquidación recurrente, ya que la base de la misma son unas tablas de valoraciones de terrenos, independientemente de si en los mismos existen edificaciones o no. Para mayor

claridad existen las sentencias del Tribunal Supremo de 17 de octubre de 1931, 19 junio 1934, 28 de Enero de 1949, 21 Abril de 1945 y 16 de Mayo de 1955, en las cuales se establece de una forma taxativa que el arbitrio de Plus-Valía se refiere a los terrenos, sin inclusión de suelo ni de las construcciones levantadas sobre los mismos. Por todas estas razones entienden los suscritos que no procede verificar ninguna deducción por razón de mejoras permanentes.

"Y en cuanto a las deducciones por contribuciones especiales, si bien la entidad recurrente no solicita que se le verifique ninguna por tal concepto, ello no obstante entienden los firmantes que es de justicia verificar la deducción que corresponde por razón de las contribuciones especiales devengadas a cargo de la razón social recurrente con motivo de las obras de ampliación y modernización del alumbrado en aquel sector y que importan la cantidad de 9.533'33 pts. =

"En resumen informan los liquidadores que suscriben que procede desestimar el recurso de reposición que nos ocupa, si bien y en atención a las consideraciones contenidas en el párrafo anterior, se practique nueva liquidación deduciendo del valor asignado al inmueble la cantidad expresada de 9.533'33 pts. = Ello no obstante la Comisión Municipal Permanente, con su superior criterio, acordará lo que estime procedente. = Granollers, 4 de Marzo de 1964. = José Riuda = Pedro Casanova = Rubricados."

Los reunidos por unanimidad acuerdan aceptar el trascrito informe y en consecuencia adoptar el acuerdo que en el mismo se propone, y facultar a la Venecia de Hacienda a fin de que estudie los aplazamientos para el pago que podrían concederse a la entidad recurrente, y haga la oportuna



una propuesta.

Reclamación contra licencia de obras, por D. Manuel Busquets. - A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, se acuerda acceder a la petición de D. Manuel Busquets Pan, solicitando anulación de permiso de obras solicitado para construcción de un raso, expediente N.º 71 de 1963, alegando que por dificultades surgidas no le es posible realizar las obras solicitadas, y en su consecuencia dejar sin efecto la liquidación practicada en cantidad de 431'15 pts.

Reclamación de José M.º Camps contra liquidación por apertura de establecimiento. - A propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía de Hacienda, se acuerda desestimar la solicitud de D. José M.º Camps Fabrega, solicitando la baja de arbitrios liquidados por licencia de apertura de establecimiento en razón de licencia Fiscal para ejercer de Maestro Albañil, ya que de las averiguaciones practicadas resulta que el Albañil tuvo lugar, cesando a los cuatro meses.

Cuenta de Recaudación de la Diputación, 2.º semestre 1963. - Dada lectura a la cuenta de Recaudación recibida por el Servicio Provincial de Recaudación, relativa a la gestión contable efectuada por recibos de los Arbitrios Municipales sobre la Riqueza Territorial, correspondiente al segundo semestre de 1963, importando tanto en cargo como en data la cantidad de 814.088'37 pts. y visto los distámenes de Intervenidos y Depositarios y de conformidad con los mismos, se acuerda aprobarla por unanimidad.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Licencias de Obras. - A propuesta de la Comisión

de Urbanización y Obras y previo dictamen del Arquitecto Municipal, se acuerda conceder autorización a D. Francisco Hobera y otros, para construcción de nueva planta compuesta de 22 viviendas y dos locales comerciales en la Avda. General Mola, 147, excepto por lo que se refiere a las tribunas, que no pueden admitirse por existir un acuerdo Municipal que prohíbe los cerramientos, aunque se admiten los balcones o terrazas. Los arbitrios importan 19.794'40 ptas. si bien deberá deducirse en la forma acostumbrada el 70% de la parte de edificación destinada a viviendas, por tratarse de locales acogidos a la Ley de Renta Limitada, o sea que la cantidad a satisfacer en concepto de arbitrios será la de 1.979'40 ptas. más otra cantidad igual en concepto de sanción por haber dado comienzo a las obras sin la autorización correspondiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Alcalde da cuenta de que en el día de hoy ha sido llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el cual le significó que el próximo martes día 17 del actual se trasladará a esta Ciudad para recibir la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno que, presidida por nuestra primera autoridad provincial, deberá celebrarse a fin de tomar posesión oficial del cargo de Alcalde. Continúa manifestando el señor Hobera que aprovechó la visita para hablar al señor Gobernador de diversos asuntos pendientes y de gran interés para esta Ciudad, como son la obtención del crédito en principio concedido por el Banco de Crédito Local de España para las obras de saneamiento de esta Ciudad y la resolución definitiva del expediente relativo al emplazamiento del vertedero de Basuras. El se-

El Sr. Gobernador ofreció interesarse a fin de lograr la rápida solución de ambos asuntos.

A propuesta del propio señor Alcalde, se acuerda que la próxima sesión de la Comisión Municipal Permanente que deberá celebrarse el día 18 del actual tenga lugar a las nueve de la noche.

A propuesta del Teniente de Alcalde señor Jimeno se acuerda telefonar a la Comisaría de aguas del Pirineo Oriental a fin de que se conceda a este Ayuntamiento el permiso para el vertedero provisional de basuras en el margen del río Congost, tal como se tiene solicitado, teniendo en cuenta que durante el período de exposición al público y que terminó en el día de ayer, no se ha presentado ninguna reclamación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión a las nueve y tres horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concacmen-tes; doy fe.

~~HOBERT~~

G. G. G.

Gabriel

G. G. G.

El Secretario:

G. G. G.